Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato

INFORME DE RESULTADOS DERIVADO DE LA AUDITORÍA PRACTICADA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS DE ESTE INSTITUTO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO JULIO-DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

Mediante oficio NO. IACIP/DA/080/2017 de fecha 08 de marzo de 2017 y recibido por esta Contraloría el día 09 del mismo mes y año, la titular de la Dirección Administrativa presentó respuesta al Pliego de Recomendaciones. En razón de ello, la Contraloría Interna procede a valorar la respuesta en los términos siguientes:

Recomendaciones

1.- De las conciliaciones bancarias.

1.1) De las carátulas.

De la revisión realizada a la documentación proporcionada por la Dirección auditada, mediante oficio IACIP/DA/037/2017, específicamente en la carpeta de llamada «Estados de cuenta bancarios», encontrándose en ella las conciliaciones bancarias, no se advierte en las caratulas de las mismas, número de cuenta o algún otro dato que identifique a que cuenta bancaria pertenecen dichas conciliaciones; a excepción de la cuenta número 0198418519 del mes julio, contrato número 2046931405 de la cuenta 0108287937del mes de octubre, cuenta número 6931405 del mismo mes y de la cuenta 6931405 de los meses noviembre y diciembre todas ellas del ejercicio 2016.

Acción solventatoria: Se recomienda a la Dirección auditada, colocar el número de cuenta, número de contrato o algún otro dato que logre identificar y relacionar las conciliaciones bancarias con su respectivo estado de cuenta.

Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato

Relativo a la recomendación realizada por esta Contraloría, la Dirección Administrativa señaló:

«...»

« **1) De las Conciliaciones Bancarias:**

1.1 De las Caratulas: Con relación a esta recomendación ya me había percato de esta situación, por lo que se habían tomado las medidas pertinentes, como se puede ver en las conciliaciones bancarias de los meses de enero y febrero del presente ejercicio. Y de la cual me permito anexar copia de las caratulas de las Conciliaciones Bancarias para su atención. (Anexo I) »

Análisis de la respuesta.

La recomendación emitida por esta Contraloría se tiene por atendida en razón de haber realizado el cambio sugerido en las carátulas de las conciliaciones en mención.

La recomendación se tiene por **Atendida.**

1.2) De los soportes contables.

Asimismo esta Contraloría advirtió que los soportes contables de las conciliaciones bancarias con los que se comprueban los saldos en libros, son reportes que no muestran claramente que fueron impresos del sistema contable, esta Contraloría presume que son impresiones de Excel; con ello no puede comprobarse que los saldos y movimientos bancarios provienen de dicho sistema.

Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato

Acción solventatoria: Se solicitan las impresiones de los reportes del sistema contable correspondiente, mediante los cuales se puedan observar los saldos de cada cuenta de los meses del período de revisión que nos ocupa.

La Dirección Administrativa señaló:

«...»

«**1.2 De los soportes contables:** Referente a los soportes contables me permito hacer de su conocimiento que los reportes a que hace referencia, es debido a que no existen movimientos en la cuenta bancaria correspondiente, para lo cual me permito enviar al correo fvazquezh@iacip-gto.org.mx, la captura de las pantallas de las cuentas bancarias que se generan durante un mes en el sistema sap r3, para que constate, que indica el sistema cuando no se tienen movimientos durante el mes. Además de anexar a las conciliaciones bancarias las correspondientes impresiones de las pantallas de las cuales no tienes movimientos. (Anexo II) »

Análisis de la respuesta.

La recomendación emitida por esta Contraloría se tiene por atendida en razón de haber proporcionado la evidencia requerida.

La recomendación se tiene por **Atendida.**

Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato

Lo anterior con fundamento en los artículos 22, 23 fracciones II, IV, V, VI, VIII y IX del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Se expide el presente Informe de Resultados en la ciudad de León, Gto., a los 16 días del mes de marzo de 2017.

C.P. Fabiola Vázquez Hernández.

TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

c.c.p. Lic. Mario Alberto Morales Reynoso. Presidente del Pleno del IACIP.- Para su conocimiento. Presente